



Inicio [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) [Atención al ciudadano](#) [Participa](#) [Ministerio](#) [Normatividad](#)
[Prensa](#)

Buscar...



Ministerio de Transporte amplía la prórroga de la vigencia del ingreso de nuevas llantas y cintas retrorreflectivas al país

Inicio

Ministerio de Transporte amplía la prórroga de la vigencia del ingreso de nuevas llantas y cintas retrorreflectivas al país

Compartir

Buscar



Compartir en:



Buscar

Palabras...



- El Ministerio de Transporte actualizó los reglamentos técnicos vehiculares a través de una armonización con los estándares de Estados Unidos y con los reglamentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- La entrada en vigencia de Ley 2290 del 13 de febrero de 2023, permitirá realizar efectivamente el proceso de inspección, vigilancia y control.

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2023,

El Ministerio de Transporte actualizó los reglamentos técnicos vehiculares a través de una armonización con los estándares de Estados Unidos y con los reglamentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este cambio se realizó en coherencia con el ascenso tecnológico vehicular al que le ha apuntado el país, desde el inicio del 'Sistema Seguro'.

De esta manera, en un trabajo conjunto entre el ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad de Tránsito (ANSV) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); se tomó la decisión de ampliar la prórroga de los reglamentos técnicos. Así lo manifestó el Viceministro de Transporte, Carlos Enríquez Caicedo.

“Hemos tomado la decisión de generar una prórroga a la entrada en vigencia de todos los reglamentos técnicos que tienen que ver con el ingreso de nuevas llantas para vehículos, metas y cintas retrorreflectivas”.

Para nosotros es fundamental que estemos

Hable con nosotros

Los Reglamentos técnicos establecen que C firmantes del Acuerdo 1958 y Estados Unidos: revisión por parte de la Corte Constitucional Colombia a este acuerdo, requisito previo pa puntualizó el viceministro.

La entrada en vigencia de esta Ley, permitirá control frente al cumplimiento de lo estable proveedores puedan demostrar la conformidad con el certificado de homologación (type Ap procedimiento aplicado por los países contra Técnicos Armonizados de las Naciones Unidas que puedan montarse o utilizarse en estos, homologaciones concedidas conforme a dicho 20 de marzo de 1958”.

Por lo anterior, se consideró una prórroga de son las llantas neumáticas nuevas y reencau las cintas retrorreflectivas para uso en vehículo destinadas a motocicletas. Durante el tiempo acompañamiento a la Superintendencia de I inspección, vigilancia y control en la aplicación propósito de prevenir siniestros viales y prot



Viceministro de Transporte Carlos Eduardo Enríquez Caicedo.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

[Necesito comunicarme con un agente](#)

[Tramites PQRS](#)

Escriba su mensaje



Número de visitas a esta página 386
Fecha de publicación 10/07/2023
Última modificación 10/07/2023





- Presidencia
- Cancillería
- MinComercio
- MinAmbiente
- MinEdu
- Vicepresidencia
- MinInterior
- MinAgricultura
- MinTIC
- MinVivi
- MinJusticia
- MinHacienda
- MinTransporte
- MinCultura
- MinSalud
- MinDefensa
- MinMinas
- MinTrabajo

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional Orfeo
 Sice TAC
 Portal Logístico de Colombia
 SINC
 SIRTPC

Ansemitra
 Manual de señalización
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT
 Participación ciudadana
 Peticiones, quejas y reclamos
 Biblioteca
 Trámites, servicios y consultas en línea
 Datos Abiertos

Hora Legal
 Glosario
 Estándares
 Correo Notificaciones Judiciales
 Preguntas y respuestas frecuentes

[Certificaciones de calidad](#)

[Políticas de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Movilnet](#)

[Ingreso al sistema](#)



Última fecha de actualización: Martes 11 de julio de 2023 09:25 am

Ministerio de Transporte
 Teléfono de atención:
 (+57 601) 3240800
 opc. 1
 Línea gratuita:
01 8000 112042

Línea de Transparencia:
01 8000 110950

Canales oficiales de radicación
 Portal web [aquí](#)
 Correo institucional:
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
 Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
[Más Información canales de atención.](#)

Agéndese para videollamada aquí:
 Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.
 Horario de atención canal telefónico:
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

 Transporte
Calle 24 # 60 -
50 Piso 9
Centro Comercial
Gran Estación II
(Bogotá, D.C -
Colombia)

 Horario de
Atención: 8:00
a.m. a 4:00 p.m.

 Solo atención
presencial por
agendamiento



<https://bit.ly/3AjYqyH> Powered by NEXURA

